



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

Medellín, Antioquia, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Auto	76
Proceso	Acción de Tutela.
Accionante	Liliana Andrea Ruiz Ríos C.C. 43.253.896 quien actúa en nombre propio.
Accionada	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
Vinculados	-Consejo Superior de la Judicatura -Directora de la Unidad de Carrera Judicial Del Consejo Superior de la Judicatura -Unión Temporal IX Curso de Formación Judicial 2019
Procedencia	Reparto
Radicado	05001 31 07 004 2025 00036 00
Asunto	Imprime Trámite de Tutela

Estudiado el escrito de tutela, se observa que la misma satisface las exigencias para su admisión según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en el Decreto 306 de 1992, y demás normas concordantes.

Por otra parte, el suscrito debe indicar que se encuentra concursando en el marco de la Convocatoria 27, no obstante, no se encuentra realizando el curso de formación judicial. Toda vez que los hechos y pretensiones tienen que ver únicamente con aspectos puntuales del curso y la inclusión en el mismo, y no de la convocatoria en general, no se observa ninguna razón para no conocer el presente asunto.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

1. Se Imprime trámite a la Acción de Tutela instaurada por la señora **LILIANA ANDREA RUIZ RÍOS**, quien actúa en nombre propio, en contra de la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA**, que a la fecha se encuentra bajo la dirección de la doctora **GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ**.



Distrito Judicial de Medellín

2. Se ordena vincular a este trámite constitucional, a la doctora **Diana Alexandra Remolina Botía**, en calidad de presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, a la Directora de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y la Unión Temporal IX Curso de Formación Judicial 2019.

3. Se ordena a la doctora **GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ**, en calidad de directora de la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA**, que vincule a todos los aspirantes que se encuentran en la subfase general IX del curso de formación judicial, de la Convocatoria 27 realizada por el Consejo Superior de la Judicatura reglamentada por el Acuerdo PCSJA18 del 16 de agosto de 2018.

4. Se ordena a la doctora **GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ**, en calidad de directora de la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA**, que materialice la notificación de todos los aspirantes que se encuentran en la subfase general IX del curso de formación judicial, de la Convocatoria 27 realizada por el Consejo Superior de la Judicatura reglamentada por el Acuerdo PCSJA18 del 16 de agosto de 2018 y aporte al despacho el respectivo soporte y/o constancia.

5. Infórmesele a los involucrados en este trámite, que disponen del término máximo de dos (02) días para rendir los informes que estimen pertinentes, tal y como se prevé en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

6. Notifíqueseles la presente decisión por el medio más expedito, tal y como lo autorizan los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5° del decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

CAMILO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Camilo Gutierrez Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 004 Especializado

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f6274e063dea882686b16ab31cb90a26f5873385d5dfc389c8d8512ce8cda3**

Documento generado en 28/03/2025 03:29:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>